

CIRCULAR Nº	06/24
FECHA	24/01/24
ASUNTO	Ayudas a clubes 2024

Tal y como se indicaba en el presupuesto FAA de la temporada 2023 la Federación Aragonesa de Atletismo concede 2.000€ de ayudas a clubes por la participación en los diferentes Campeonatos de Aragón de Clubes, siguiendo las siguientes indicaciones:

- Se otorgan en función del kilometraje.
- Se tendrán en cuenta los siguientes campeonatos:
 - Campeonato de Aragón de Clubes PC (Zaragoza 28/01/23 → 1000€)
 - Campeonato de Aragón Clubes AL (Zaragoza 29/04/23 → 1000€)
- Se tendrá en cuenta la participación del club y no el número de atletas presentados.

Para poder proceder al cobro de las cantidades estipuladas, se deberá emitir una factura a nombre de la FAA, bajo el concepto "Desplazamiento Campeonato de Aragón Clubes 2023". Para solicitar esta ayuda se deberá estar al corriente de pagos con la Federación Aragonesa de Atletismo, **debiendo emitir una factura entre el 1 y el 15 de febrero de 2024.**

CLUB	KMS PC	KMS AL	PC 1.86€/KM	AL 2.73€/KM	TOTAL €
AA TUROLENSE	171	-	318€	-	318€
ALCAMPO SCORPIO 71	-	-	-	-	-
ATL. FRAGA BAJO CINCA	123	123	229€	336€	565€
ATL. INTEC ZOITI	74	74	138€	202€	340€
ATL. ZUERA	28	28	52€	77€	129€
FINISH LINE ATL.	-	-	-	-	-
HINACO MONZON	141	141	263€	385€	648€
ATLETISMO ALAS	-	-	-	-	-
ZENIT TWINNER	-	-	-	-	-
TOTAL	537 KM	366KM	1000€	1000€	2000€

Zaragoza a 24 de ENERO de 2024

Secretaría FAA

VºBº

Víctor Conchillo

El Presidente

POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace:

[Políticas, procedimientos y códigos de conducta](#)

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO
Av. de José Atarés, 101
s/n 50015 Zaragoza
+34 976 73 02 50
NIF G-50121664
faa@aragonatletismo.com
www.federacionaragonesadeatletismo.com

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.